



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002341-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña informativa entre los empleados públicos para que se puedan acoger a la modalidad de teletrabajo y a que se desarrolle una línea de ayudas a empresas de la Comunidad que contraten en régimen de teletrabajo a colectivos especialmente vulnerables en el mercado laboral, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002328 a PNL/002350.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Pedro González Reglero, Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El mercado de trabajo está inmerso en la cuarta revolución industrial y los cambios, visibles o no, no van a esperar a que una administración inmovilista, como la Junta de Castilla y León, se adapte a ellos. La despoblación, la pérdida de talento son signos evidentes de que la Comunidad ni está adaptada, ni se está adaptando.

Esta nueva revolución industrial está basada en la diversidad, en la innovación, en la interconexión digital, en la inteligencia artificial, en la creatividad, en la igualdad y en el talento.

La mayoría de los puestos de trabajo no existían hace 10 años y el proceso de renovación de competencias se acelera. El 65 % de los niños que estudian ahora en primaria trabajarán en profesiones que ahora mismo no existen. Las competencias "sociales" como la persuasión, la inteligencia emocional, la transmisión del conocimiento, el trabajo en red o la colaboración serán fundamentales a la hora de postular a una oferta de trabajo.



Un reciente informe de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo concluye, afirma, entre otras cuestiones que "las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han revolucionado el trabajo y la vida cotidiana en el siglo XXI, ya que permiten a las personas conectarse con sus amigos, su familia, compañeros de trabajo y jefes, en cualquier momento. Sin embargo, también facilitan la intromisión del trabajo remunerado en los espacios y tiempos normalmente reservados para la vida personal. La desvinculación del trabajo remunerado de los espacios de oficina tradicional ha sido un factor crucial en este desarrollo. Hoy día, el trabajo de oficina y, en términos más generales, el trabajo basado en el conocimiento, se fundamenta en gran medida en Internet y se desarrolla prácticamente desde cualquier lugar y en cualquier momento. Esta nueva independencia espacial ha transformado el papel de la tecnología en el entorno de trabajo, ofreciendo nuevas oportunidades y planteando nuevos desafíos".

La Junta de Castilla y León aprobó en junio de 2018 un decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración autonómica que se ha quedado muy corto en sus previsiones y que valora esta modalidad contractual principalmente como un elemento de conciliación laboral, visión que se queda muy lejos de sus potencialidades.

El informe de la fundación también concluye que el teletrabajo "puede desempeñar una función importante en las políticas que tienen por objeto promover la integración en la sociedad y en el mercado de trabajo de determinados grupos sociales. Algunos ejemplos de ciertos países indican que esta modalidad de trabajo sirve para incrementar la participación en el mercado de trabajo de trabajadores de edad avanzada, las mujeres jóvenes con hijos y las personas con discapacidad".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. La puesta en marcha de una campaña informativa entre los empleados públicos para que se puedan acoger a la modalidad de teletrabajo.**
- 2. Se desarrolle una línea de ayudas a empresas de la comunidad que contraten en régimen de teletrabajo a colectivos especialmente vulnerables en el mercado laboral, como trabajadores de avanzada edad, mujeres jóvenes con hijos, personas jóvenes y personas con discapacidad".**

Valladolid, 17 de enero de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
Pedro Luis González Reglero,
María Consolación Pablos Labajo y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández